cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 13.01.2004.

Hora: 9,20.

Mérida, a 26 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 27 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente n° 1834.

Expediente: 1834.

Demandante: Julio Carrasco Tena.

Demandado: C.E.E. Proyectos Integrales de Limpieza S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 15.01.2004.

Hora: 9,10.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 27 de noviembre de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes n° 2172, 2173 y 2174.

Expedientes: 2172, 2173, 2174.

Demandante: Alfonso Cuadrado Domínguez- Juan Carlos Bravo

García- Guillermo Andrés Molano Rosado.

Demandado: Construcciones y Estructuras Rostell, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 20.01.2004.

Hora: 9,00.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 1 de diciembre de 2003, por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10071 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-615/03. Sujeto responsable: J.A. Martín Macías. Domicilio: Hernán Cortés, 70- Entreplanta A. Cáceres. Sanción: 1.502,54 euros.

Cáceres, a I de diciembre de 2003. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Acctal., ANA BELÉN MARTÍN HERNÁNDEZ.